

RESUMEN DE CONDICIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EXCLUSIVO PARA EMPLEADOS DE AIRBUS

Para más información:

Javier Abajo Perez javier.abajoperez@cajamar.com / 660647892

Alicia Blanco Gonzalez ablanco@cajamar.com / 916010236

CUENTA NÓMINA

Para clientes con Banca Electrónica contratada.

Requisitos para la remuneración de la cuenta y quedar exento de comisión de mantenimiento:

Que se cumpla con, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- Domiciliación de nómina o abono por transferencia de ingresos recurrentes por importe $\geq 1.200\text{€}/\text{mes}$.
- Productos financieros con saldos $> 20.000\text{€}$ (importe vivo de depósitos a plazo, saldos medios en cuentas de mercados financieros o saldo medio de cuentas a la vista).

Remuneración saldo medio* de la cuenta	Tipo de interés nominal anual
Primeros 20.000€ de saldo	2,00%

**Saldo medio referido a los 3 meses naturales anteriores a la fecha de liquidación.*

*Tras los 12 primeros meses de apertura, la cuenta nómina pasa automáticamente a [cuenta remunerada 360](#).

DOMICILIACIÓN DE NÓMINA: HASTA 500 EUROS

Al domiciliar la nómina con nosotros por primera vez, puede solicitar la promoción de bonificación siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- **Nueva nómina:** Ser una nómina de nueva captación en GCC.
- Importe mínimo: recepción de la nómina por C34 por los siguientes importes mínimos.
 - **Importe 1.200 a 2.499,99€: bonificación 200€**
 - **Importe 2.500 a 3.999,99€: bonificación 300€**
 - **Importe igual o superior a 4.000€: bonificación 500€**
- Permanencia: se exige una permanencia en la domiciliación de la nómina de **36 meses**.

HIPOTECA MIXTA

Financiación adquisición de vivienda habitual.

Para clientes con ingresos de unidad familiar superiores a 4.000 euros.

TIN fijo los 3 primeros años: **1,35% (*)**

Después: **Euribor + 0,35% (*)**

Sin comisión de formalización.

Plazo mínimo 25 años.

(*) **Cumpliendo** condición de socio y condiciones de bonificación, en caso contrario el tipo se incrementará 1,00%. Revisiones anuales y amortizaciones mensuales. Dirigido a personas físicas con capacidad de endeudamiento menor del 30% y con ingresos mensuales de los prestatarios mayor o igual a 4.000€. El tipo de financiación se ajustará en función del perfil del cliente tras su estudio. Financiación sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgo de nuestra Entidad.

Las condiciones estarán sujetas a la política de riesgos e inversión de la Entidad. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta a la vista operativa en la Entidad. Sujeta a requisitos y condiciones de concesión de nuestra Entidad. Condiciones válidas hasta el 30/06/2025.

Código de oferta: AIRBS - EMPLEADOS AIRBUS.